

“Raya y Gana con BIENESTAR”

Bases de la promoción

Esta promoción es realizada por FARMACIAS LOS HIDALGOS, S.A.S. entidad comercial organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-01053089, con su domicilio social y oficinas en la Ave. Máximo Gómez #92, Ensanche Kennedy, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional (en lo adelante el organizador).

Esta promoción se denomina, Raya y Gana con BIENESTAR, (en lo adelante promoción). La Promoción se llevará a cabo en conformidad con las siguientes Bases (en lo adelante “Bases”), que el participante manifiesta conocer, entender y aceptar sujetándose a estas para todos los efectos y consecuencias legales a que haya lugar.

1. PRODUCTOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN

1.1 El organizador realizará la promoción con todos los productos que se encuentran a la venta en todas las sucursales de Farmacias Los Hidalgos, en cualquier presentación y forma.

2. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

2.1 Podrán participar todos los clientes que visiten sucursales de Farmacia Los Hidalgos, que sean mayores de edad, nacionales o extranjeros, residentes legales con domicilio en la República Dominicana, que realicen un consumo mínimo de RD\$1,500.00 durante los días de la promoción.

2.2 No podrán participar en la promoción proveedores, socios comerciales, los empleados, directores y gerentes de el organizador, sus familiares en línea colateral o directa hasta segundo grado de consanguinidad.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

3.1 La promoción solo será válida en la República Dominicana del doce (12) de febrero al dieciocho (18) de febrero, fecha última en que el organizador da por terminada la promoción. En caso de presentarse algún caso fortuito, alguna causa relacionada con terceros o alguna circunstancia de fuerza mayor o que imposibilite al organizador celebrar la promoción, el organizador procederá a acortar o extender la vigencia de la promoción, así como modificar las Bases en caso de ser necesario, previo aviso formal publicado en periódicos de circulación nacional, así como en la prensa en general y con previa notificación al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (en lo adelante “Proconsumidor), para fines de aprobación.

4. MECANICA DE LA PROMOCION:

- 4.1 Todos los clientes que realicen una compra de mínimo RD\$1,500.00, el día de la promoción señalados (favor ver días específicos de promoción en el acápite (6.2) en cualquiera de los establecimientos, recibirá un rayadito con premios instantáneos. Hasta agotar existencia
- 4.2 No será declarado como ganador ningún participante que realice un consumo menor a RD\$1,500.00.

5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIO

- 5.1 La selección de los candidatos se realizará de la siguiente forma:
- Durante cinco (5) días estaremos otorgando rayaditos diarios, distribuidos en 50 farmacias.
 - Los premios serán entregados al instante, por la Encargada de la farmacia.

6. PREMIOS

- 6.1 Los premios de esta promoción son los siguientes:
- Cien (100) ganadores de una (1) lonchera
 - Treinta y cinco (35) ganadores de un (1) lapiceros
 - Veinticinco (25) ganadores de una (1) sombrilla.
 - Cuarenta (40) ganadores de una (1) jarra
 - Noventa y dos (92) ganadores de (1) entradas de Cine
 - Mil novecientos (1,700) ganadores de un (1) bono por un valor de cien pesos dominicanos (RD\$100.00).
 - Dos mil cien (2,100) ganadores de un (1) bolsillo de celular.
 - Dos mil cien (2,100) ganadores de un (1) estuche de celular impermeable.

7. ENTREGA DE PREMIOS

- 7.1 Los ganadores deben presentar a la encargada de la farmacia su cédula de identidad, como medio de control.
- 7.2 Los premios serán entregados al instante por la encargada de la farmacia.
- 7.3 La encargada de la farmacia, retiene el rayadito que menciona el premio a otorga y la factura de consumo del cliente, para fines de control.

8. RESTRICCIONES

- 8.1 En caso de que el ganador sea una de las personas excluidas conforme el acápite 2.2, el premio no será entregado, debiendo el organizador entregar el premio a otro ganador.
- 8.2 El valor de los premios no será transferido ni sustituido por ningún otro bien o servicio o por dinero en efectivo.

8.3 Los premios serán entregados a todos los clientes hasta agotar la existencia.

9. RECLAMO DE PREMIOS

9.1 Los participantes podrán llamar al Call Center del organizador al teléfono (809)541-4848; para obtener información sobre los premios y la mecánica de participación. Para reclamar su premio, los ganadores deben presentarse con cédula de identidad y electoral, el rayadito con el premio y su factura de consumo con un valor mínimo de RD\$1,500.00 al dependiente de la farmacia y se le realizará entrega inmediata.

10. GARANTIA

10.1 El organizador solo se hace responsable de la entrega de los premios en los términos de estas bases de concurso, por lo que los ganadores serán responsables de todo y cualquier perjuicio, daño o pérdida, reclamaciones y acciones de cualquier tipo que cause a su propia persona, a sus familiares o cualquier persona o propiedad relacionada con este, como consecuencia de haber aceptado, poseído, usado, disfrutado o no haber usado los premios.

10.2 El organizador hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios o cualquier otro concepto.

10.3 La empresa proveedora y promotora, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, se hacen responsable hasta la entrega y recepción satisfactoria de los premios en los términos de estas bases de concurso, premio el cual se entregará con las garantías del proveedor del producto, por lo que el ganador será responsable luego de la recepción del premio de todo y cualquier perjuicio, daño o pérdidas, reclamaciones, y acciones de cualquier tipo que cause a su propia persona a sus familiares o cualquier persona o propiedad relacionada con este, como consecuencia de haber aceptado, poseído, usado, disfrutado el mismo. Las únicas causales de exoneración de responsabilidad de la empresa son las estipuladas en el Código Civil Dominicano, es decir, por caso fortuito, hecho del tercero o de fuerza mayor.

11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1 Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente participen en esta promoción han conocido y aceptado íntegramente estas bases.

11.2 Los premios, no son transferibles, sustituibles, negociables, ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero, salvo que el ganador haya obtenido el consentimiento previo, expreso y por escrito del organizador. Si la otorgare, el ganador y sus cesionarios o co-beneficiarios deberán suscribir un documento bajo

- firma privada, legalizado por notario público, transfiriendo los beneficios del premio y autorizando al organizador a su entrega al tercero beneficiario.
- 11.3 La responsabilidad del organizador respecto al rayadito culmina con la entrega de los premios, siempre que los mismos estén en condiciones de ser disfrutados. El premio no incluye la adquisición u ofrecimiento de bienes y/o servicios distintos a los estipulados en la base.
- 11.4 El organizador tendrá la potestad de escoger los medios para la adquisición del premio final, seleccionar y pagar las personas o empresas que proporcionarán dicho bien y cualquier servicio implicado o requerido
- 11.5 Cualquier inejecución por parte del organizador de cualquiera de los términos establecidos en estas bases, no podrá interpretarse como una renuncia de su parte a la aplicación de dichos términos.
- 11.6 En caso de dudas o preguntas sobre las bases de la promoción, favor de ponerse en contacto con el organizador al teléfono 809-620-5050 ext.2310.